

| | |
|---|------|
| CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS | |
| - 5 NOV 2002 | |
| SEC: D | 7056 |



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Art. 1: Prorrógase por ciento ochenta (180) días corridos, el plazo previsto en el Artículo 1 de la Ley 25.640.

Art. 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

12/11

 Gil Solares